RESOLUCIÓN UCP Nº 108/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE LA FIRMA OFERENTE CALIFICADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA (SOBRE N° 1) DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE GUIONES PARA LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA MEDIANTE AUDIOPROGRAMAS EN EL 3° GRADO DE LA EEB" - PLURIANUAL - ID N° 318.569, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

Asunción, 30 de diciembre de 2016

VISTA: La Nota UCP Nº 2371 del 30 de diciembre de 2016, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se remite el proyecto de Resolución, *Por la cual se aprueba el listado de la firma oferente calificada en la Evaluación Técnica (Sobre N° 1) del llamado a Contratación Directa N° 18/2016 "Asesoría en la elaboración de guiones para la enseñanza de matemática mediante audioprogramas en el 3° grado de la EEB" - Plurianual ID N° 318.569*, realizado en el marco del Programa de Mejoramiento de la Educación Escolar Básica - Escuela Viva II.

Que, en fecha 7 de noviembre de 2016 se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas técnicas de las consultoras Alicia Garcia de Cantos y Maria Letizia Fassardi Laino.

Que, habiendo concluido el análisis conforme con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas"; el Comité elevo su Primer Informe resultante de la Evaluación Técnica de fecha 23 de diciembre de 2016 recomendando que: *"...conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, el comité de evaluación indica que la propuesta realizada por la consultora Alicia Garcia, obtiene un puntaje de 90 puntos, cumpliendo con el puntaje mínimo establecido por la Convocante, por lo tanto en consecuencia recomendamos realizar la Apertura de la Oferta Económica de la oferente que supero la evaluación técnica, a los efectos de continuar con la evaluación..."*.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 3719/2015 "Por la cual se modifican los Artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003..." expresa: *"Una vez finalizada la evaluación de la*

RESOLUCIÓN UCP Nº 108/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE LA FIRMA OFERENTE CALIFICADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA (SOBRE N° 1) DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE GUIONES PARA LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA MEDIANTE AUDIOPROGRAMAS EN EL 3° GRADO DE LA EEB" - PLURIANUAL - ID N° 318.569, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

---

oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación";

Que, la Ley Nº 3.714/09 que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR estipula en el artículo 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa" que, *"La responsabilidad Técnica y Operativa de Coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación, quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...,* de la misma manera en el punto 3.02 establece que: *"La responsabilidad de la Coordinación General del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..."* y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que *"La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....".*

Que, la Resolución Nº 3986 del 09 de junio de 2016, *"Autoriza al señor PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA, en su carácter Coordinador Ejecutivo a representar al Ministerio de Educación y Cultura en los siguientes Actos Administrativos: ...; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ...; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, con excepción de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales y las de procesos en el marco de las políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID
RESUELVE:

Art.1°. **APROBAR** el listado de la firma oferente calificada en la Evaluación Técnica (Sobre N° 1) del llamado a Contratación Directa N° 18/2016 *ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE GUIONES PARA LA*

RESOLUCIÓN UCP Nº 108/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE LA FIRMA OFERENTE CALIFICADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA (SOBRE N° 1) DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016 "ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE GUIONES PARA LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA MEDIANTE AUDIOPROGRAMAS EN EL 3° GRADO DE LA EEB" - PLURIANUAL - ID N° 318.569, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA MEDIANTE AUDIOPROGRAMAS EN EL 3° GRADO DE LA EEB" - PLURIANUAL - ID N° 318.569, para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (Oferta Económica - Sobre N° 2), debido a que ha alcanzado el puntaje mínimo de 90% según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, que es el siguiente:

Consultora	Total Puntaje Técnico
Alicia Garcia de Cantos	90 puntos

Art. 2°. **NOTIFICAR** a la consultora de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 3719/2015.

Art. 3°. **AUTORIZAR** a la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID de este Ministerio, a realizar la apertura de la Oferta Económica (Sobre N° 2) de la consultora calificada.

Art. 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo
Programa Escuela Viva II